

SECRETARIA: Santiago de Cali, 11 de abril de 2023. A Despacho del señor Juez la presente demanda, con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 360

RAD. 76001-3103-004-2023-00081-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado

RESUELVE:

1.- TENGASE por retirada la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, formulada por los señores EIDER TOBANY PAZ AGUDELO, en nombre propio y en representación de sus hijos menores CALEB ESTEBAN PAZ SANCHEZ y DOMINIC PAZ LOZANO, y YERALDIN LOZANO LARGO contra NICOLAS TRUJILLO ZULUAGA, ALEJANDRA ZULUAGA ISAZA y ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.S., conforme a lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

2.- En consecuencia, se ordena su cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **059** DE HOY **Abr. 12- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria